



INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN
Y DESARROLLO

**DOCUMENTO DE LA VALORACIÓN DE IMPACTO
EN LA SALUD (VIS)**

Mod. N° 11 del P.G.O.U. de Bornos (Cádiz)

TÉRMINO MUNICIPAL:
FECHA:

BORNOS, CÁDIZ
SEPTIEMBRE 2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	3
3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.....	5
3.1. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA	6
3.2. ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO	6
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE LA PLANIFICACIÓN INTRODUCE ...	10
5. ANÁLISIS PRELIMINAR	15
6. RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS. CONCLUSIONES	16



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 16/2001, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (LSPA), art. 56.1.b y el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en Salud (EIS), art.3, están sometidos a Evaluación del Impacto en la Salud aquellos instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones, y aquellos instrumentos de planeamiento de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia en la salud humana.

Al tratarse la presente modificación de una innovación del planeamiento general, el documento se encuentra sometido a una Evaluación de Impacto en Salud.

Para valorar el impacto en la salud se sigue el esquema recogido por el “Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La Modificación N.º 11 del P.G.O.U de Bornos al que hace referencia el presente documento abarca el suelo clasificado como suelo no urbanizable de tipo rural, afectando concretamente a aquellas parcelas de esta categoría que cuenten con una superficie inferior a 30.000 m² en zona de secano y 10.000 m² en zona de regadío y periferia de Bornos, y que con anterioridad a la aprobación definitiva del P.G.O.U al que se refiere, estén inscritas en el Registro de la Propiedad.

Actualmente, el artículo 10.2.16 del P.G.O.U de Bornos “Distancia a linderos” (Capítulo I. Normas Generales de suelo no urbanizable; Título X. Régimen del suelo no urbanizable) del PGOU establece lo siguiente:

“Las edificaciones cualquiera que sea su naturaleza, se situarán como mínimo a 25 metros de los linderos de la finca y a 50 metros de la edificación más cercana.”



Con la modificación propuesta se pretende fomentar la instalación de actividades de utilidad pública o interés social en suelo no urbanizable de carácter rural mediante la reducción de la distancia mínima a linderos y entre edificaciones, adicionando el siguiente contenido al texto:

“En el suelo no urbanizable de carácter rural, en aquellas parcelas que en sus diferentes unidades ambientales homogéneas cuenten con superficie inferior a 30.000 m² en zona de secano y 10.000 m² en zona de regadío y periferia de Bornos, y que, con anterioridad a la Aprobación Definitiva de este Plan General, estén inscritas en el Registro de la Propiedad, la distancia mínima a linderos se establece en 10 metros, y en 35 metros a la edificación más cercana, solo para los supuestos en los que se pretenda implantar actividades consideradas de utilidad pública o interés social.”

En la siguiente imagen, se muestran las zonas del término municipal clasificada como suelo no urbanizable de carácter rural:

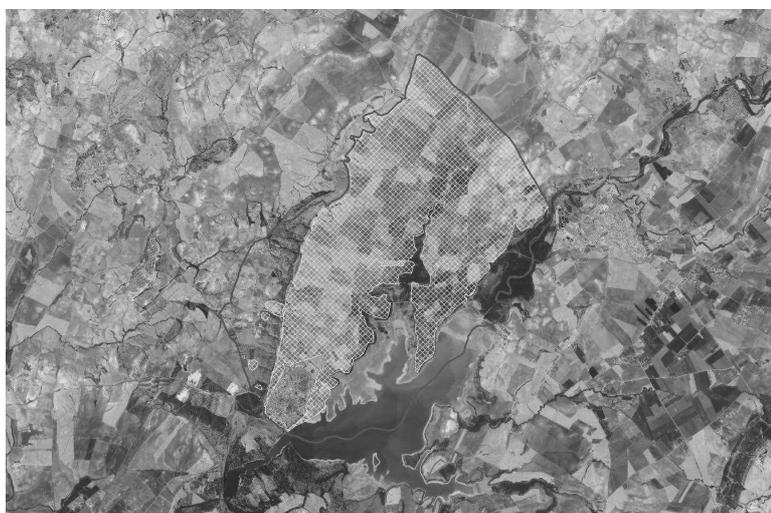


Imagen 1. Suelo No Urbanizable de carácter rural. Fuente: Elaboración propia a partir del P.G.O.U de Bornos.



3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

El municipio de Bornos pertenece a la provincia de Cádiz, presenta una extensión superficial de 54,34 km², con una distancia a la capital de 70,4 km y una altitud sobre el nivel del mar de 160 m. El término municipal está compuesto de dos núcleos de población

Según el Instituto de Estadística y Cartografía, en el año 2019 contaba con 7.670 habitantes. Se encuentra situada en la falda oriental de la sierra del Calvario y al pie de la de Bornos. Estas estribaciones protegen al municipio de los vientos del norte.

Poblacionalmente se trata de un municipio en el que la población se ha mantenido más o menos estable con diferentes oscilaciones, siendo decreciente en la última década con un porcentaje del -5,7%, con una media de edad de 42,7 años, donde el número de nacimientos es inferior a las defunciones:

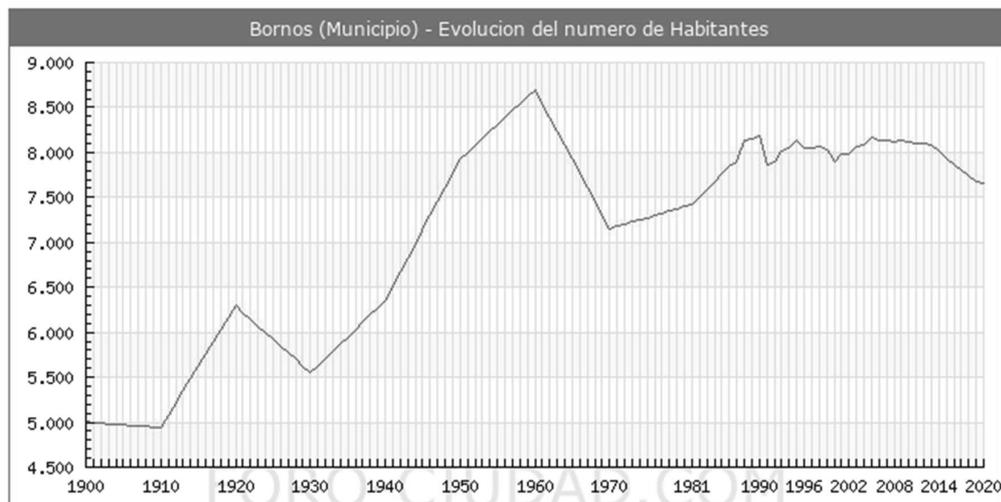


Imagen 2. Evolución de la demografía de Bornos. Fuente: Foro ciudad



3.1. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Población total. 2020	7.654
Población. Hombres. 2020	3.815
Población. Mujeres. 2020	3.839
Población en núcleos. 2020	7.557
Población en diseminados. 2020	97
Edad media. 2020	42,7
Porcentaje de población menor de 20 años. 2020	19,0
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2020	17,4
Variación relativa de la población en diez años (%). 2010-2020	-5,6
Número de extranjeros. 2020	88
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2020	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2020	30,7
Emigraciones. 2020	141
Inmigraciones. 2020	170
Nacimientos. 2019	53
Defunciones. 2019	66
Matrimonios. 2019	26

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

De la tabla y el gráfico anterior se obtiene también, que la población vulnerable del municipio, y como población más vulnerable se entiende a los mayores de 65 años y a los menores de 15 años, es del 36,4%.

La mayoría de la población vulnerable no se localiza en las zonas urbanas y en la periferia de las mismas, no estando en zonas no urbanizables, que es el ámbito de la presente modificación.

3.2. ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO

En cuanto a su actividad socioeconómica se puede resumir en las siguientes tablas:

Agricultura

Cultivos herbáceos. 2019

Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	3.218
Principal cultivo herbáceo de regadío	Algodón
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	456
Principal cultivo herbáceo de secano	Trigo



Cultivos herbáceos. 2019

Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	1.150
---	-------

Cultivos leñosos. 2019

Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	174
---	-----

Principal cultivo leñoso de regadío	Olivar aceituna de aceite
-------------------------------------	----------------------------------

Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	33
--	----

Principal cultivo leñoso de secano	Olivar aceituna de aceite
------------------------------------	----------------------------------

Principal cultivo leñoso de secano (ha)	92
---	----

Establecimientos con actividad económica

Sin asalariados	197
-----------------	-----

Hasta 5 asalariados	111
---------------------	-----

Entre 6 y 19 asalariados	17
--------------------------	----

De 20 y más asalariados	5
-------------------------	---

Total establecimientos	330
------------------------	-----

Principales actividades económicas

Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	122
--	-----

Sección F. Construcción	46
-------------------------	----

Sección I. Hostelería	43
-----------------------	----

Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	16
--	----

Sección C. Industria manufacturera	15
------------------------------------	----

Transportes

Vehículos turismos. 2020	3.811
--------------------------	-------

Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	2
---	---

Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	32
--	----

Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	2
--	---

Vehículos matriculados. 2017	129
------------------------------	-----

Vehículos turismos matriculados. 2017	102
---------------------------------------	-----



Turismo

Hoteles. 2019	0
Hostales y pensiones. 2019	1
Plazas en hoteles. 2019	0
Plazas en hostales y pensiones. 2019	20

Otros indicadores

Oficinas de entidades de crédito. 2020	4
Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2020	12.840
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2020	9.030

Mercado de trabajo

Paro registrado. Mujeres. 2020	424
Paro registrado. Hombres. 2020	417
Paro registrado. Extranjeros. 2020	18
Tasa municipal de desempleo. 2020	33,7
Contratos registrados. Mujeres. 2020	1.096
Contratos registrados. Hombres. 2020	1.518
Contratos registrados. Indefinidos. 2020	40
Contratos registrados. Temporales. 2020	2.574
Contratos registrados. Extranjeros. 2020	24
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2020	465
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2020	97

Fuente: Instituto de estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Dado que la modificación propuesta abarca la totalidad del suelo no urbanizable, afectaría a la población que en él se desarrolla, que según el Instituto de Estadística se corresponde con la población diseminada, un total de 97 personas, por lo que los posibles impactos en los determinantes de salud no son muy elevados.

Núcleo	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
BORNOS	7.654	3.815	3.839
BORNOS	6.601	3.288	3.313
COTO DE BORNOS	956	478	478
Población en diseminados	97	49	48



Fuente: Instituto de estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

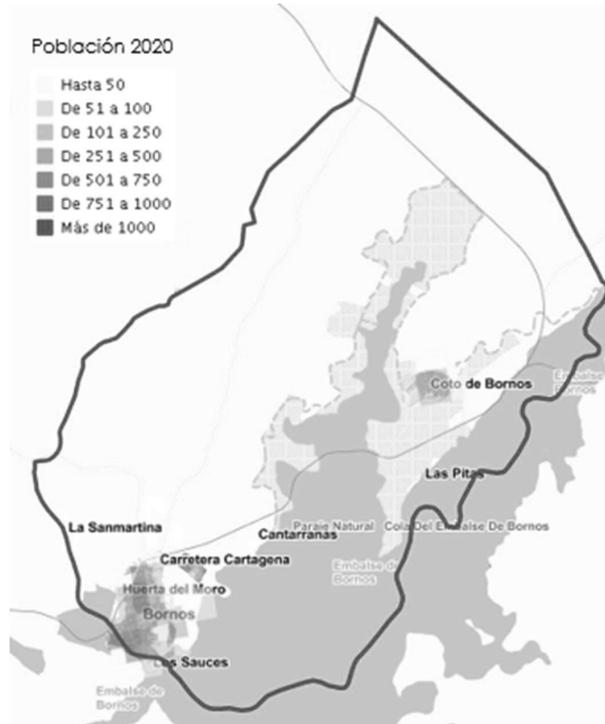


Imagen 3. Distribución de la población. Radio de 1000 metros. Fuente: IECA

No obstante, se establecerán limitaciones para minimizar aquellos impactos que sean negativos.



4. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE LA PLANIFICACIÓN INTRODUCE .

En este apartado se procederá a identificar los potenciales efectos de la modificación propuesta en los determinantes de la salud, y a realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos efectos.

El análisis de la relevancia se va a efectuar de forma cualitativa considerando tres aspectos fundamentales de los impactos: su probabilidad, intensidad, y posible permanencia o irreversibilidad de los mismos:



DOCUMENTO

DE LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MOD. Nº 11 DEL
 P.G.O.U DE BORNOS, CÁDIZ

T. M. BORNOS, CÁDIZ

ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
..Otras medidas relacionadas con esta área de intervención				
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos pesados.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención				
ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...)				
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención				
CONVIVENCIA SOCIAL				



DOCUMENTO

DE LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MOD. Nº 11 DEL
P.G.O.U DE BORNOS, CÁDIZ

T. M. BORNOS, CÁDIZ

ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. La habitabilidad del entorno urbano.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
4. El empleo local y el desarrollo económico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención				
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN				
1. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención				

A la vista del estudio efectuado, no se prevé un impacto con carácter general significativo.

Tras lo expuesto podemos destacar las siguientes conclusiones respecto de los impactos en los determinantes de la salud:

- La Modificación puntual N.º 11 del P.G.O.U de Bornos afecta a la ordenación pormenorizada de parte del suelo no urbanizable del término municipal. La modificación, al no suponer una actuación directa sobre el terreno (construcción, edificaciones, etc.) y tratarse de una modificación normativa mínima, no se derivan impactos directos sobre el medio ambiente. Los impactos ambientales susceptibles, serían los consecuentes de las actividades que se desarrollaran tras la aprobación del instrumento de planeamiento. Puntualizar, que, en este caso, cualquier actividad implantada tendría que someterse o no, dependiendo de su naturaleza o entidad, al correspondiente trámite de prevención ambiental (de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio), así como de otros permisos, concesiones o licencias.

Los posibles impactos negativos sobre la población serían:

- Ruidos y polvo emitidos por la implantación de una actuación de interés público
- Ruidos emitidos por el trasiego.
- Emisión de partículas sobre los núcleos urbanos más cercanos.
- Impactos específicos de la actuación a desarrollar, que han de ser valorados en sus propios trámites de prevención ambiental.

Los aspectos positivos son:

- Fomento de la instalación de actividades de utilidad pública e interés social en SNU en aquellas parcelas en las que no es rentable la explotación agropecuaria.



- Dotar al municipio de facilidades para la implantación de actuaciones de utilidad pública en zonas de amplitud donde se puedan desarrollar actividades que no tienen cabida por sus dimensiones en suelo urbano.



5. ANÁLISIS PRELIMINAR

Tras identificar los impactos en los determinantes de la salud, se puede concluir que, aunque no se prevea un impacto significativo en los determinantes de la salud, que sería bueno tomar ciertas medidas o condiciones para minimizar aquellos impactos negativos.

En líneas generales se puede decir que el hecho de potenciar las instalaciones de interés público en suelo no urbanizable mediante la disminución de la distancia a linderos supone una mejora en la logística del municipio, aunque estas mejoras no tengan una repercusión directa y perceptible por la población.

Se proponen no obstante las siguientes medidas:

Medidas y condiciones para la implantación de las actividades o actuaciones de utilidad público e interés social:

- Será de aplicación todas las medidas correctoras indicadas en el instrumento de prevención y control ambiental pertinente para la implantación de la actividad.
- Deberán extremar las medidas correctoras necesarias para garantizar su no intrusión en el paisaje, ni afectar a los suelos agrícolas colindantes.
- Se deberá justificar la conveniencia o necesidad de implantación en SNU y el cumplimiento de la demás legislación sectorial.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Bornos o los departamentos competentes en materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, podrán denegar la autorización de dichas actividades o imponer condiciones a su realización cuando consideren que los mismos pudieran alterar negativamente la estructura territorial prevista en el presente Plan General o en los Planes de Ordenación del Territorio que pudieran formularse, o los valores naturales, ambientales o paisajísticos existentes en el término municipal.



6. RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS. CONCLUSIONES

Teniendo en consideración los posibles impactos y las medidas establecidas para la implantación de las actividades, se concluye que no afectarían significativamente a la población, dado que el ruido se amortiguaría con la distancia mínima fijada y las partículas emitidas por el trasiego de la implantación se dispersarían antes de llegar a la población.

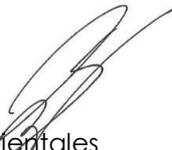
Las actividades de utilidad pública e interés social a implantar, con las condiciones establecidas y las medidas correctoras exigidas por la normativa vigente y sus correspondientes trámites de prevención ambiental según corresponda, no supondrían un impacto significativo en la salud de la población, debiendo evaluarse este punto, si procede por la naturaleza de la actividad.

Por lo que conforme a todo lo anterior, la modificación de planeamiento propuesta no tiene incidencias o impacto significativo en la salud o sobre las inequidades en salud como consecuencia de su implementación.

Por tanto, no es necesario continuar valorando su posible impacto sobre la salud de la población dado que no se han detectado potenciales impactos significativos en salud.

Bornos, septiembre de 2021

Rocío Segura Valverde
Licenciada en Ciencias Ambientales
Nº colegiada 1121 del COAMBA



Carolina de Soto Vera
Ingeniera Técnica de Minas
Nº colegiada 1490

